

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Bordo Cauca. Diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020). Paso a Despacho el presente asunto para auto de obediencia al superior. Provea.

El secretario,



DAVID EDUARDO LÓPEZ ZULETA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

Auto de Sustanciación

El Bordo, Cauca, diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe que antecede rendido por el secretario de éste Despacho Judicial y en virtud de lo dispuesto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, el Juzgado DISPONE:

PRIMERO: ESTESE a lo resuelto por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, mediante auto del 30 de octubre de 2020, dentro del presente proceso.

SEGUNDO: EJECUTORIADA la presente providencia, adopten las medidas del caso a efectos de cumplir con la orden del superior.

NOTIFÍQUESE

La Juez,



BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO